

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 28 de Octubre de 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Sra. Adelaida Ruiz por la cual solicita autorización para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de Alberti,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

**ARTICULO 1).- Autorízase a la Sra. ADELAIDA RUIZ, DNI. N° 16.027.777--
-----domiciliada en Alberti, a prestar el Servicio de Transporte
Público de Pasajeros en el Partido de Alberti.-----**

**ARTICULO 2).- La concesión del servicio autorizado en el Artículo precedente
-----se realizará a título gratuito y el concesionario será único y
absoluto responsable por eventuales daños y/o perjuicios a personas o bienes
transportados.-----**

**ARTICULO 3).- La concesión del servicio autorizado en el artículo 1).- tendrá -
-----validez únicamente si se han cumplimentado los requisitos
establecidos en normas nacionales y provinciales en la materia y en la
Ordenanza N° 1188/00.-----**

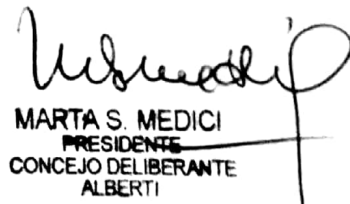
**ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validéz hasta el 28 de Octubre de-
-----2007, fecha en la cual deberá ser considerada nuevamente.-----**

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

**ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
----- Ordenanzas y Archívese.-----**


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1340.-